

Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores de la Dependencia

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos el Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal, enfocado a la prevención, control y sanción de actos de corrupción en el servicio público, responsable de vigilar el óptimo ejercicio de los recursos públicos, promover la participación de la ciudadanía en las estrategias anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la ética e integridad pública.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Ser el Órgano Interno de Control garante del combate a la corrupción, a través de la integridad pública, fiscalización, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, centrado en el fomento de la rendición de cuentas, mediante el establecimiento de mecanismos y controles que fortalezcan la credibilidad institucional, mediante la cultura de la prevención y el profesionalismo de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de Zapopan.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

5. Operar como Órgano Interno de Control Municipal, encargado de prevenir, medir, investigar, substanciar y resolver hechos susceptibles de ser considerados como faltas administrativas no graves, remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para su resolución, supervisar que la gestión de las dependencias Municipales, así

como las compras, enajenaciones y contratación de servicios se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados, cuidando que dicha gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.

- 5.1 Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las auditorías; realizar revisiones de control interno a las diversas dependencias, entes municipales y organismos públicos descentralizados que manejen valores del Municipio de Zapopan, Jalisco; o bien, reciban algún subsidio. Emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación, dando seguimiento a la implementación de las mismas, a efecto de verificar que el uso de los recursos financieros, materiales y humanos, reflejados en la cuenta pública, sea de manera eficiente, eficaz, económica, honesta y transparente.
- 5.2 Radicar investigaciones por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía o dependencias gubernamentales, así como vigilar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Municipio de Zapopan, incorporando a las indagatorias, las técnicas, tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas internacionales. Todo lo anterior en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, oportunidad, exhaustividad, y eficiencia.
- 5.3 Como Autoridad perteneciente al Órgano Interno de Control, llevar a cabo la admisión y prevención de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que dan origen a la substanciación y resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, instaurados a personas servidoras públicas del Gobierno de Zapopan, Jalisco conforme a las características adjetivas y procesales que las Leyes de la Materia señalan para contribuir a lograr una mejor administración Municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidoras públicas de la Contraloría Ciudadana son:

Compromiso

Las personas servidoras públicas asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz.

Honestidad

Las personas servidoras públicas se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del presente Código; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeros y compañeras de trabajo, a sus superiores y al personal a su cargo, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.